

Datos Generales

Gaceta N°:	27583-A
Fecha de la Gaceta:	22/06/2014
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	375
Fecha de la Norma:	22/07/2014
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 61 DEL DECRETO EJECUTIVO N°. 393 DE 25 DE JULIO DE 2005.
Comentario:	La Ley 55 de 30 de julio de 2003 en su artículo 34 establece que la Dirección de todo centro penitenciario estará a cargo de un funcionario civil designado por el Director General, que deberá ser panameño, mayor de treinta años, con título universitario, preferiblemente con estudios en materia penal, criminológica y penitenciaria, con un mínimo de tres años de experiencia en materias afines y con solvencia moral reconocida en la comunidad.. TEMAS RELACIONADOS: SISTEMA PENITENCIARIO, DIRECTOR GENERAL, CENTRO PENITENCIARIO, CARRERA PENITENCIARIA, MATERIA PENAL, CRIMINOLOGICO, FUNCIONARIO CIVIL

Temas Relacionados

CARRERA PENITENCIARIA
CENTRO PENITENCIARIO
CRIMINOLOGICO
DIRECTOR GENERAL
FUNCIONARIO CIVIL
MATERIA PENAL
SISTEMA PENITENCIARIO

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 375						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 375						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO EJECUTIV O	393	25/07/2005	25368	22/08/2005	MODIFICA P ARCIALMEN TE	MODIFICA el artículo 61 del Decreto Ejecutivo 393 de 25 de julio de 2005.
--------------------------	-----	------------	-------	------------	-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

Jurisprudencia Constitucional
